AREA ORGANIZACION DEL TRABAJO CLASIFICACION

Fecha: 19/10/2024 20:01 PM

R-RHU-PPS-PRFPUES Pág:
PERFIL DEL PUESTO ESTADO:

ESTADO: ACTIVO

1 De

5

I. IDENTIFICACIÓN

GESTION OPERATIVA AUXILIAR EN SERVICIOS GENERALES OFICIAL DE SEGURIDAD

MACROPROCESO	ESTRATO	NIVEL	CATEGORIA	CODIGO (PUESTO)
SERVICIOS GENERALES	GESTION OPERATIVA	AUXILIAR	12	010201-4

II CARACTERIZACION

PROPOSITO

La contribución del cargo tiene un significado o impacto remoto en cuanto a la satisfacción de usuarios. Pues no forma parte del proceso de insumos para generar productos. De una misión especial, más bien se trata de trabajo psico-motor en procesos transversales internos. Puede incurrir en errores y atrasos menores, los cuales, pueden ser corregidos en el curso normal del proceso.

ROL

El cargo se encuentra ubicado en una dimensión operativa y las actividades ofrecen poca variabilidad, generalmente tienen muy poca relación o integración con los objetivos de los procesos sustantivos o administrativos de la organización.

FUNCION ACTIVIDADES

Recorre, revisa e identifica acciones delictivas que atenten contra la seguridad.

- Recorrer la zona o en sitio, según puesto asignado, para prevenir daños contra personas, edificios, instalaciones, terrenos circundantes, zona de parqueos, vehículos, equipos, materiales y otras pertenencias que forman parte del patrimonio de la institución mediante revisiones periódicas, utilizando el medio de caminata, transporte en motocicleta u algún otro medio autorizado por la institución y reportar verbalmente al supervisor/a.
- Acatar las normas de seguridad establecidas para la institución.
- Recibir y comprobar el correcto funcionamiento del equipo de trabajo: armas, municiones, radios, vara policial, entre otros.
- Controlar la entrada y salida de personas, materiales y equipos de la institución
- Acatar los protocolos relacionados con estrategias de seguridad institucional
- Realizar recorridos frecuentes de seguridad durante actividades especiales como aniversarios, congresos, visitas de diplomáticos y otras.
- Mantener comunicación inmediata en situaciones de emergencia en coordinación el supervisor/a.
- Conducir el medio de transporte autorizado para el ejercicio de la ocupación según la necesidad de seguridad.

AREA ORGANIZACION DEL TRABAJO CLASIFICACION

Fecha: 19/10/2024 20:01 PM

R-RHU-PPS-PRFPUES Pág: 2 De 5 **FUNCION ACTIVIDADES** Opera, monitorea, revisa e identifica Operar, monitorear, controlar, verificar el funcionamiento del sistema de acciones delictivas mediante el sistema alarmas, circuito cerrado de televisión, plataforma de comunicaciones a nivel de seguridad electrónico en la institucional y reporta sobre alguna anomalía al supervisor/a. institución. Imprimir reportes diariamente de los movimientos suscitados. Verificar que el sistema ejecute la grabación durante el recorrido por el circuito cerrado, según punto ubicado en la institución e informar al supervisor/a **ACTIVIDADES FUNCION** Participa en el proceso de evaluación del Participar en el proceso de gestión del desempeño definido por la Institución. desempeño Participar en las acciones de mejora acordadas con la jefatura inmediata, para fortalecer el desempeño en el cargo. Cumplir las actividades y competencias acordadas con la jefatura inmediata para cada período. **ACTIVIDADES FUNCION** Realiza otras actividades propias del Mantener informado al superior inmediato, elaborar y presentar reportes cargo diarios verbal o escrito, según corresponda. Participar en actividades de capacitación sobre las acciones de prevención, seguridad v las diferentes modalidades delictivas. Conducir vehículos institucionales según la necesidad de seguridad.

FUNCION ACTIVIDADES

Realiza otras actividades propias del cargo

 Apoyar a cargos de igual o superior nivel en labores atinentes al área de trabaio.

RESULTADOS

Equipo de seguridad, comprobado su buen funcionamiento (armas, foco, uniforme, vara policial y otros).

Reportes, presentados y custodiados.

Participación en el proceso de evaluación del desempeño, efectiva.

Acciones delictivas identificadas por el sistema de seguridad electrónico en la institución, monitoreadas, revisadas y reportadas.

Acciones delictivas que atenten contra la seguridad, revisadas, identificadas y reportadas.

AREA ORGANIZACION DEL TRABAJO CLASIFICACION

Fecha: 19/10/2024 20:01 PM

R-RHU-PPS-PRFPUES Pág: 3 De 5

RESULTADOS

Personas usuarias internas y externas, orientadas, asistidas, atendidas e informadas.

III REQUERIMIENTOS

NIVEL DE EDUCACION

III CICLO: TERCER AÑO DE SECUNDARIA , DIPLOMA , CERTIFICADO DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA EN CIENCIAS

III CICLO: TERCER AÑO DE SECUNDARIA , DIPLOMA , CERTIFICADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (TERCER AÑO SECUNDARIA)

III CICLO: TERCER AÑO DE SECUNDARIA , DIPLOMA , DIPLOMA DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

DESEADA

SECUNDARIA (BACHILLER EDUCACIÓN MEDIA), BACHILLERATO, BACHILLER EN LETRA (MEP-EDUCACIÓN ABIERTA)

SECUNDARIA (BACHILLER EDUCACIÓN MEDIA), BACHILLERATO, BACHILLERATO EN EDUCACIÓN MEDIA

SECUNDARIA (BACHILLER EDUCACIÓN MEDIA) , BACHILLERATO , BACHILLERATO POR MADUREZ SUFICIENTE

SECUNDARIA (BACHILLER EDUCACIÓN MEDIA) , BACHILLERATO , CERTIFICADO DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA EN CIENCIAS

SECUNDARIA (BACHILLER EDUCACIÓN MEDIA) , BACHILLERATO , CERTIFICADO DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN POR SUFICIENCIA (MEP-EDUC. ABIERTA)

SECUNDARIA (BACHILLER EDUCACIÓN MEDIA) , BACHILLERATO , DIPLOMA CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA EN CIENCIAS Y LETRAS

SECUNDARIA (BACHILLER EDUCACIÓN MEDIA) , BACHILLERATO , DIPLOMA DE CONCLUSIÓN DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA EN LETRAS

SECUNDARIA (BACHILLER EDUCACIÓN MEDIA) , BACHILLERATO , DIPLOMA DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA

REQUERIMIENTOS LEGALES.

Permiso vigente para la portación de armas de fuego emitido por el Ministerio de Seguridad Pública. En caso de portar el permiso, se obvian los requisitos legales 1, 2 y 3, que se detallan a continuación:

Requisitos para el permiso de portación de armas de fuego emitido por el Ministerio de Seguridad Pública, para esto se deberá presentar lo siguiente:

- 1. Curso teórico práctico para portar armas de fuego aprobado, impartido por el Ministerio de Seguridad Pública, Depto. de Control de Armas y Explosivos, el cual debe estar incluido en el sistema CONTROLPAS.
- 2. Registro de huellas dactilares, emitido por el Ministerio de Seguridad Pública, Depto. de Dactiloscopia, el cual debe estar incluido en el sistema CONTROLPAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS AREA ORGANIZACION DEL TRABAJO CLASIFICACION

Fecha: 19/10/2024 20:01 PM

R-RHU-PPS-PRFPUES Pág: 4 De 5

REQUERIMIENTOS LEGALES.

3. Certificado psicológico de idoneidad mental para la portación de armas de fuego, el cual debe de estar incluido en el sistema CONTROLPAS.

Una vez que ha sido nombrado debe gestionar, inmediatamente, el trámite de portación de armas de fuego para uso institucional, mediante la Sección de Seguridad Institucional, a excepción de la persona funcionaria que porta el permiso de una institución de educación superior estatal o de la fuerza pública.

Licencia de conducir tipo A-2.

REQUERIMIENTOS TECNICOS 40 HORAS CADA UNO.

Curso relacionado con técnicas en seguridad y vigilancia.

FORMACION COMPLEMENTARIA.

SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO

COMUNICACIÓN

SALUD LABORAL

COMPETENCIAS				
Tipo competencia	Competencia	Peso	Grado	
Institucionales	Actitud de Servicio	10	1	
Institucionales	Trabajo en Equipo	5	1	
Institucionales	Actitud de Mejora	5	1	
Específicas	Organización	30	1	
Técnicas	Dominio y aplicación técnica	50	1	
NOTAC				

NOTAS.

En el apartado III REQUERIMIENTOS, el nivel de educación formal indispensable solamente aplica para concurso interno. Observación: En la descripción específica de este perfil aparecen detalladas únicamente las actividades representativas, no obstante, lo anterior no limita otros deberes y responsabilidades asignados en la práctica del trabajo de este cargo. Referencia última actualización: Informe PDRH-OTCVC-I-004-2011, Actualización Diccionario de Competencias, vigente a partir del 23-11-2011. Informe PDRH-OTCVC-I-AT-01-2012, Aprobación Catálogo Conocimientos de Educación Formal Atinente, vigente a partir del 16 de febrero de 2012. Informe PDRH-OTCVC-I-A-2-2012. Actualización segunda edición diccionario de competencias del 21/11/2012, vigente del 26 de noviembre de 2012. Informe UNA-PDRH-OTCVC-INFO-A-06-2015, Actualización del Manual de Perfiles, vigente a partir del 16 de noviembre, 2015. Informe UNA-AOTCVC-IMPC-28-2017 del 31de julio 2017Informe UNA-AOTCVC-

AREA ORGANIZACION DEL TRABAJO CLASIFICACION

Fecha: 19/10/2024 20:01 PM

R-RHU-PPS-PRFPUES Pág: 5 De 5

NOTAS.

IMPC-06-2018 vigente 23/05/2018 (nivel de educación formal indispensable aplican para concurso interno) Criterio técnico UNA-AOTCVC-ICRT-141-2022, del 29 de agosto de 2022 y aval de la Vicerrectoría de Administración UNA-VADM-OFIC-481-2023 del 13 de marzo del 2023, se ajusta el requerimiento legal 12/04/2023. Informe UNA-AOTCVC-ICRT-077-2024 del 20-6-2024 aval UNA-VADM-OFIC-1503-2024 del 25-6-2024 Informe UNA-AOTCVC-ICRT-099-2024 DEL 6-8-2024, aval UNA-VADM-OFIC-1698-2024 del 7-8-2024. Informe UNA-AOTCVC-ICRT-146-2024 del 4/9/2024, aval UNA-VADM-OFIC-1989-2024 del 17/9/2024, se adiciona el criterio técnico UNA-AOTCVC-ICRT-173-2024 del 26-9-2024, avalado mediante oficio UNA-VADM-OFIC-2180-2024 del 27-9-2024, por tanto se incluye la leyenda: EN EL APARTADO III REQUERIMIENTOS, EL NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL DESEABLE APLICA PARA CONCURSO INTERNO Y EXTERNO.